



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL

ACUSE

SG/IV/02/158/2024

**Mtra. Natalia Mendoza Servín**

Coordinadora de Transparencia y Archivo General  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito remitir a Usted el **acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario**, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, llevada a cabo el **viernes 15 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio. Lo anterior, para efecto de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano agradezco sus atenciones, y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

*"30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"*  
Guadalajara, Jalisco, viernes 16 de febrero de 2024

SECRETARÍA GENERAL

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General.

20 FEB. 2024

**RECIBIDO**

Recibi 9:10  
Hora 9:10

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General.

GAGM/MARG/isaac.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DEL VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023, realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez Núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro.**

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2023/3201, expedido con fecha 13 de diciembre de 2023, se convocó a los integrantes del H. Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la sesión extraordinaria de este máximo órgano de gobierno, la cual fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del H. Consejo General Universitario**, y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**, el viernes 15 de diciembre de 2023, a las 10:00 hrs.

### DESARROLLO

El consejero **Presidente** dio inicio a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario a las 10:33 hrs. del viernes 15 de diciembre de 2023. Enseguida, a solicitud del mismo, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)**, verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, instalado al ingreso del Paraninfo, y en el acto reportó la asistencia de 159 consejeros debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

A continuación, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de esta Casa de Estudio.

Acto continuo, a petición del Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión, para lo cual es necesario que todos los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales, pudiéndose conectar a la Red inalámbrica "CGU" utilizando el Código QR, o bien, la contraseña habilitada, que se encuentra impresa en la parte posterior de la Tarjeta rosa que les fue entregada a su ingreso al Paraninfo.

Recordó que la Tarjeta física, solo será utilizada en caso de que exista un problema general con la red inalámbrica o con el mecanismo de votación electrónica, y que, en caso de que requieran de ayuda para la conexión, el equipo de apoyo podrá brindar la asesoría necesaria.



Señaló que a continuación, se procederá a realizar la prueba del mecanismo de votación electrónica, al cual podrán acceder los integrantes del Consejo mediante el enlace que les fue enviado a su correo electrónico al momento en que registraron su asistencia, mismo que tiene como asunto "**Acceso Mecanismo de Voto del H. Consejo General Universitario**". Mencionó que en caso de que a algún consejero no le haya llegado ese correo, es importante que acuda a la mesa de registro, ubicado en el ingreso de este recinto, para validar su información.

Informó que una vez que ingresen al enlace que se encuentra en dicho correo, aparecerá, seguido del escudo institucional, un asunto de prueba y tres círculos con números, un círculo Verde con el número 1, Voto a favor; un círculo Rojo con el número 2, Voto en contra, y un círculo Amarillo con el número 3, que es Abstención.

Acto seguido, se procedió a realizar la prueba del mecanismo de votación electrónica, por lo que se solicitó al pleno proceder a emitir el sentido de su voto presionando cualquiera de los tres números. Asimismo, una vez que se verificó el correcto funcionamiento del mecanismo de votación, se procedió con la misma dinámica para la votación electrónica de cada uno de los asuntos enlistados para esta sesión, por lo que se continuó con el desahogo del orden del día.

## 1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, a petición del Presidente, el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)** dio lectura a la propuesta de orden del día de la sesión, misma que se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio, y que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y
4. Asuntos varios.

Una vez que fue leído el orden del día anterior, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día de referencia, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (152 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

**2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** A petición del consejero Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaban pendientes de aprobación las actas del Consejo correspondientes a dos sesiones anteriores, llevadas a cabo el 27 de octubre de 2023, el acta de la sesión extraordinaria (10:00 horas) y el acta de la sesión ordinaria (13:00 horas), respectivamente, y que de manera previa se entregó a los consejeros las actas de referencia ("Acuerdos aprobados"). Además, comentó que estos documentos se difundieron de manera electrónica en la página web del Consejo.



A continuación, a propuesta del consejero Presidente, el **Consejo** aprobó dispensar la lectura de las actas anteriores, correspondientes a la sesión extraordinaria (10:00 horas) y la sesión ordinaria (13:00 horas), llevadas a cabo el 27 de octubre de 2023. Lo anterior, se hizo en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (156 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

Asimismo, el **Presidente** preguntó al pleno que, de manera individual, de haber alguna corrección o consideración a las actas de las sesiones anteriores, del 27 de octubre de 2023, de las 10:00 y de las 13:00 hrs., respectivamente, lo expresen en este momento, y no habiendo ningún señalamiento, el pleno del **Consejo** votó y aprobó, de manera individual, en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos a favor, cada una de las actas de referencia, la primera con 154 votos a favor, y la segunda con 152 votos a favor, respectivamente, mediante el mecanismo de votación electrónica.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.** A solicitud del consejero Presidente, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 11 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 4 de Educación; 2 de Educación y de Hacienda; 1 de Hacienda, y 4 de Condonaciones y Becas. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se aprobaron conforme a la siguiente información:

#### **4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

- 1. Dictamen Núm. I/2023/631:** Se crea el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial, para operar en las modalidades mixta y/o no escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen:

##### **Resolutivos**

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial, para operar en las modalidades mixta y/o no escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Cuando el programa educativo se ofrezca con base en un convenio de la Universidad de Guadalajara con un tercero, se solicitará a la Coordinación General de Control Escolar la apertura del calendario respectivo mediante dictamen de la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación                                   | Créditos | %   |
|------------------------------------------------------|----------|-----|
| Área de Formación Básica Común                       | 44       | 26  |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria      | 76       | 45  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria         | 49       | 29  |
| Número mínimo de créditos para obtener por el título | 169      | 100 |

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial se describen a continuación, por Área de Formación:

### Área de Formación Básica Común

| Unidades de Aprendizaje               | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Estadística                           | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Matemáticas                           | CT   | 40           | 80             | 120           | 10       |
| Introducción a la Física              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Taller de Comunicación Oral y Escrita | T    | 0            | 60             | 60            | 4        |
| Ética Profesional                     | C    | 40           | 0              | 40            | 5        |
| Termodinámica                         | CT   | 60           | 20             | 80            | 9        |
| Total                                 |      | 220          | 240            | 460           | 44       |

### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

| Unidades de Aprendizaje                    | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|--------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Diseño Industrial Asistido por Computadora | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Procesos de Manufactura y Unión            | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Metrología Industrial                      | CT   | 20           | 80             | 100           | 8        |
| Elementos de Neumática e Hidráulica        | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |



| Unidades de Aprendizaje                      | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Circuitos Eléctricos y Electromagnetismo     | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Sistemas y Elementos Mecánicos               | CT   | 60           | 20             | 80            | 9        |
| Administración de Mantenimiento              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas    | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Servicios de Plantas Industriales            | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Total                                        |      | 300          | 520            | 820           | 76       |

#### Área de Formación Especializante Obligatoria



| Unidades de Aprendizaje                   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Instrumentación Industrial                | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Automatización Industrial                 | CT   | 20           | 60             | 80            | 7        |
| Máquinas-Herramientas y Máquinas Térmicas | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Mantenimiento Productivo Total (TPM)      | CT   | 60           | 20             | 80            | 9        |
| Refrigeración y Aire Acondicionado        | CT   | 20           | 80             | 100           | 8        |
| Prácticas Profesionales                   | PP   | —            | 240            | 240           | 10       |
| Total                                     |      | 160          | 500            | 660           | 49       |

C = Curso; CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

CUARTO. Los requisitos de ingreso serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente. Adicionalmente, deberá aprobar la evaluación diagnóstica aplicada por el Centro Universitario. En el caso de un convenio de la Universidad de Guadalajara con una empresa u organización, los criterios a seguir, además de los establecidos en la normativa, serán los establecidos en el citado convenio.

QUINTO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertinentes a éste y a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de la Coordinación del programa educativo.



SEXTO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

SÉPTIMO. Las prácticas profesionales son obligatorias y otorgan un valor curricular de 10 créditos, los cuales serán acreditados dentro del Área de Formación Especializante Obligatoria. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 240 horas, a realizarse según lo acordado mediante el convenio Instancia-Centro Universitario. Su carga horaria será de máximo cuatro horas diarias, con o sin remuneración. El estudiante debe conocer las particularidades del convenio previo a su registro e inicio de la práctica profesional.

Los requisitos para que un estudiante de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial pueda iniciar el proceso para la realización de sus prácticas profesionales son:

- a) Ser alumno activo de conformidad con la normativa;
- b) Tener al menos 60% de los créditos registrados en el sistema escolar;
- c) Contar con seguro social de alumno (IMSS);
- d) Tener carta de aceptación por la entidad receptora, y
- e) Acudir a la instancia correspondiente del Centro Universitario, bajo los procedimientos acordados, para su registro e inicio de las prácticas profesionales.

OCTAVO. Los alumnos de este plan de estudios podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de servicio social de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son:

- a) Haber aprobado el total de créditos y porcentajes en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber realizado el servicio social asignado de acuerdo a la normativa vigente, y
- c) Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en el Reglamento General de Titulación vigente, que a juicio del Comité de Titulación sean aplicables.

DÉCIMO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudio de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial será de dos años, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial. El título, como Técnico (a) Superior Universitario (a) en Mantenimiento Industrial.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos adicionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. Cuando el programa se ofrezca mediante convenio, los costos de operación serán sufragados por la empresa u organización. De ser el caso, el incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/631, el consejero **Presidente** lo puso a la consideración del pleno. Al respecto, el consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) informó al pleno que la propuesta de este dictamen (creación del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial), y del que se presentará enseguida (dictamen I/2023/632, por el que se crea el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura), forman parte de un paquete de capacitación educativa que la UdeG ofrece a la empresa JABIL, como parte de los servicios de reconversión profesional que impulsa el CUCEI con el apoyo de la UdeG y de las comisiones del Consejo, para desarrollar la industria y el sector productivo en Jalisco.

Por su parte, el **Presidente** mencionó que ha sido paradigmática la relación que se ha construido con JABIL, y que se tengan programas de estudio vinculados y diseñados con una empresa, cuyos gastos corren a cuenta de ella. Enfatizó la importancia de que la UdeG explore esta vinculación académica con el sector productivo. Expresó un reconocimiento al CUCEI por lograr innovar con este proceso, y que favorecerá el desarrollo de futuros programas.

Finalmente, no habiendo más comentarios al dictamen de referencia, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen I/2023/631, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (153 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2023/632:** Se crea el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura, para operar en las modalidades mixta y/o no escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen:



### Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura, para operar en las modalidades mixta y/o no escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Cuando el programa educativo se ofrezca con base en un convenio de la Universidad de Guadalajara con un tercero, se solicitará a la Coordinación General de Control Escolar la apertura del calendario respectivo mediante dictamen de la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación                                   | Créditos | %   |
|------------------------------------------------------|----------|-----|
| Área de Formación Básica Común                       | 48       | 29  |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria      | 74       | 46  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria         | 40       | 25  |
| Número mínimo de créditos para obtener por el título | 162      | 100 |

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura se describen a continuación, por Área de Formación:

#### Área de Formación Básica Común

| Unidades de Aprendizaje               | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|---------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Estadística                           | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Matemáticas                           | CT   | 40           | 80             | 120           | 10       |
| Introducción a la Física              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Programación                          | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Taller de Comunicación Oral y Escrita | T    | 0            | 40             | 40            | 3        |
| Ética Profesional                     | C    | 40           | 0              | 40            | 5        |
| Liderazgo y Comunicación              | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Total                                 |      | 240          | 260            | 500           | 48       |



### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

| Unidades de Aprendizaje                      | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|----------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Introducción a la Administración             | C    | 60           | 0              | 60            | 8        |
| Gestión Ambiental                            | C    | 60           | 0              | 60            | 8        |
| Manejo de Materiales                         | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Calidad y Control Estadístico                | C    | 60           | 0              | 60            | 8        |
| Metrología Industrial                        | CT   | 20           | 80             | 100           | 8        |
| Estudio de Trabajo I                         | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Ingeniería de Factores Humanos               | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Calidad y Manufactura Esbelta                | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Estudio de Trabajo II                        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Total                                        |      | 440          | 260            | 700           | 74       |

### Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidades de Aprendizaje             | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos |
|-------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Elementos de Neumática e Hidráulica | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Distribución en Planta              | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Comportamiento Organizacional       | CT   | 40           | 20             | 60            | 6        |
| Planeación y Control de Producción  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |
| Diseño de Herramientas              | L    | 0            | 60             | 60            | 4        |
| Prácticas Profesionales             | PP   | —            | 240            | 240           | 10       |
| Total                               |      | 160          | 400            | 560           | 40       |

C = Curso; CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

CUARTO. Los requisitos de ingreso serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente. Adicionalmente, deberá aprobar la evaluación diagnóstica aplicada por el Centro Universitario. En el caso de un convenio de la Universidad de Guadalajara con una empresa u organización, los criterios a seguir, además de los establecidos en la normativa, serán los establecidos en el citado convenio.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertinentes a éste y a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de la Coordinación del programa educativo.

SEXTO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

SÉPTIMO. Las prácticas profesionales son obligatorias y otorgan un valor curricular de 10 créditos, los cuales serán acreditados dentro del Área de Formación Especializante Obligatoria. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 240 horas, a realizarse según lo acordado mediante el convenio Instancia-Centro Universitario. Su carga horaria será de máximo cuatro horas diarias, con o sin remuneración. El estudiante debe conocer las particularidades del convenio previo a su registro e inicio de la práctica profesional.

Los requisitos para que un estudiante de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura pueda iniciar el proceso para la realización de sus prácticas profesionales son:

- a) Ser alumno activo de conformidad con la normativa;
- b) Tener al menos 60% de los créditos registrados en el sistema escolar;
- c) Contar con seguro social de alumno (IMSS);
- d) Tener carta de aceptación por la entidad receptora, y
- e) Acudir a la instancia correspondiente del Centro Universitario, bajo los procedimientos acordados, para su registro e inicio de las prácticas profesionales.

OCTAVO. Los alumnos de este plan de estudios podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de servicio social de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son:

- a) Haber aprobado el total de créditos y porcentajes en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber realizado el servicio social asignado de acuerdo a la normativa vigente, y
- c) Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en el Reglamento General de Titulación vigente, que a juicio del Comité de Titulación sean aplicables.

DÉCIMO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudio de Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura será de dos años, contados a partir del ingreso.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Procesos de Manufactura. El título, como Técnico (a) Superior Universitario (a) en Procesos de Manufactura.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos adicionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. Cuando el programa se ofrezca mediante convenio, los costos de operación serán sufragados por la empresa u organización. De ser el caso, el incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/632, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (160 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

### 3. Dictamen Núm. I/2023/637: Se modifica el Calendario Escolar correspondiente al período 2023-2024, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior:

#### Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Primero del dictamen número I/2022/369, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, para quedar de la siguiente manera:

*PRIMERO. Se aprueba el **Calendario Escolar** de los **Centros Universitarios** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, de conformidad a lo siguiente:*

| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA<br>COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR |                           |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS<br>2023-2024                |                           |
| INICIO                                                                | Lunes 16 de enero de 2023 |
| FIN                                                                   | Lunes 15 de enero de 2024 |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "A"

|                                                                                                      |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar 2023 "A"                                                                     | Lunes 16 de enero de 2023    |
| Inicio de cursos 2023 "A"                                                                            | Lunes 16 de enero de 2023    |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 26 de mayo de 2023   |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario            | Miércoles 31 de mayo de 2023 |
| Fin de cursos ciclo 2023 "A"                                                                         | Miércoles 31 de mayo de 2023 |
| Fin de ciclo escolar 2023 "A"                                                                        | Sábado 15 de julio de 2023   |

### ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023 "A"

|                                                                                                                                                                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "A" | Viernes 20 de enero de 2023              |
| Cierre de registro de calificaciones 2023 "A"                                                                                                                                           | Miércoles 31 de mayo de 2023             |
| Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2023 "B"                                                                                                                              | Martes 06 al viernes 16 de junio de 2023 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2023 "B"                                                                                                                                      | Lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023  |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2023 "B"                                                                                                                              | Jueves 10 al sábado 12 de agosto de 2023 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2023 "B"                                                                                                                  | Lunes 14 al viernes 18 de agosto de 2023 |

### CICLO DE VERANO

|                                                               |                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Inicio de ciclo de verano                                     | Jueves 01 de junio de 2023 |
| Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones | Martes 18 de julio de 2023 |
| Fin de ciclo escolar de verano                                | Martes 18 de julio de 2023 |

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "B"

|                                                                                                      |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar 2023 "B"                                                                     | Domingo 16 de julio de 2023       |
| Inicio de cursos                                                                                     | Lunes 14 de agosto de 2023        |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 08 de diciembre de 2023   |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario            | Miércoles 13 de diciembre de 2023 |
| Fin de cursos ciclo 2023 "B"                                                                         | Viernes 15 de diciembre de 2023   |
| Fin de ciclo 2023 "B"                                                                                | Lunes 15 de enero de 2024         |

### ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023 "B"

|                                                                                                                                                                                         |                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "B" | Viernes 18 de agosto de 2023                                                                              |
| Cierre de registro de calificaciones 2023 "B"                                                                                                                                           | Miércoles 13 de diciembre de 2023                                                                         |
| Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2024 "A"                                                                                                                              | Jueves 14 de diciembre de 2023 al jueves 04 de enero de 2024 y del lunes 08 al martes 09 de enero de 2024 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2024 "A"                                                                                                                                      | Miércoles 10 al viernes 12 de enero de 2024                                                               |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2024 "A"                                                                                                                              | Lunes 08 al viernes 12 de enero de 2024                                                                   |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2024 "A"                                                                                                                  | Martes 16 al viernes 19 de enero de 2024                                                                  |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero, del dictamen número I/2022/369, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, para quedar de la siguiente manera:

**TERCERO.** Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2023-2024, de conformidad a lo siguiente:

### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

#### CALENDARIO ESCOLAR SEMS 2023-2024

|        |                           |
|--------|---------------------------|
| INICIO | Lunes 16 de enero de 2023 |
| FIN    | Lunes 15 de enero de 2024 |

#### ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "A"

|                                                                                                      |                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar 2023 "A"                                                                     | Lunes 16 de enero de 2023                        |
| Inicio de cursos                                                                                     | Lunes 16 de enero de 2023                        |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 09 de junio de 2023                      |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario            | Miércoles 14 de junio de 2023                    |
| Fin de ciclo escolar 2023 "A"                                                                        | Sábado 15 de julio de 2023                       |
| Programas de Formación docente                                                                       | Jueves 15 de junio al martes 18 de julio de 2023 |

#### ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023 "A"

|                                                                                                                                                                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "A" | Viernes 20 de enero de 2023              |
| Cierre de registro de calificaciones 2023 "A"                                                                                                                                           | Miércoles 14 de junio de 2023            |
| Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2023 "B"                                                                                                                              | Lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023  |
| Ajuste de registro a curso de reingreso para el ciclo escolar 2023 "B"                                                                                                                  | Lunes 26 al viernes 30 de junio de 2023  |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2023 "B"                                                                                                                              | Jueves 10 al sábado 12 de agosto de 2023 |

#### ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2023 "B"

|                                                                                                      |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Inicio de ciclo escolar 2023 "B"                                                                     | Domingo 16 de julio de 2023              |
| Inicio de cursos 2023 "B"                                                                            | Lunes 14 de agosto de 2023               |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Lunes 11 de diciembre de 2023            |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario            | Jueves 14 de diciembre de 2023           |
| Fin de ciclo escolar 2023 "B"                                                                        | Lunes 15 de enero de 2024                |
| Programas de formación docente                                                                       | Jueves 04 al viernes 12 de enero de 2024 |



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2023 "B"

|                                                                                                                                                                                         |                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2023 "B" | Lunes 14 de agosto de 2023                                      |
| Cierre de registro de calificaciones 2023 "B"                                                                                                                                           | Jueves 14 de diciembre de 2023                                  |
| Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2024 "A"                                                                                                                              | Jueves 04 de enero y del lunes 08 al martes 09 de enero de 2024 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2024 "A"                                                                                                                                      | Miércoles 10 al viernes 12 de enero de 2024                     |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2024 "A"                                                                                                                              | Lunes 08 al viernes 12 de enero del 2024                        |

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la modificación del calendario escolar 2023-2024 solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/637, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, con mayoría de votos (159 votos a favor y 2 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2023/638:** Se propone, para el año 2024, la imposición oficial de la leyenda **"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**, en todo documento oficial de la Universidad de Guadalajara, inmediatamente después del lema universitario:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la imposición oficial de la leyenda, **"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**, en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudio, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2024.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del primero de enero de 2024.

TERCERO. Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Una vez leído el dictamen I/2023/638, el **Presidente** expresó que este dictamen propone que la próxima anualidad de 2024, se imponga la leyenda oficial de “**30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red**” en todo documento oficial de la Institución, inmediatamente después del lema universitario “PIENSA Y TRABAJA”. Lo anterior, con el objetivo de recordar el hito histórico que significó que esta Casa de Estudio haya logrado su autonomía con la nueva Ley Orgánica de la UdeG promulgada el 15 de enero de 1994, y la transformación radical de la vida interna institucional con la creación de la Red Universitaria de Jalisco. Destacó la importancia de hacer una evaluación de lo que ha sucedido en la UdeG en los últimos 30 años, gracias a la reforma académica y al logro de la autonomía universitaria. Señaló que a la fecha la UdeG ha ejercido su autonomía de manera responsable, alcanzando resultados exitosos con el crecimiento de la matrícula y de la investigación con calidad, y siendo la universidad que más ha crecido en las últimas tres décadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por otra parte, informó que en el año 2024 se discutirá en el Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de reforma normativa de gran calado, mediante la cual, por iniciativa del Gobernador de Jalisco, se propone que el Poder Legislativo dote de un presupuesto constitucional a la UdeG, lo que representaría la autonomía real para esta Casa de Estudio. Comentó que para la Institución resulta más costosa la operación y mantenimiento de un Centro Universitario o de una escuela, que su propia creación, por el costo de la planta docente, administrativa y del mantenimiento de la infraestructura.

Sintetizó que, de ahí resulta importante recordar el próximo año 2024, a la comunidad jalisciense, qué ha hecho la UdeG con su autonomía en los últimos 30 años, llevando los enormes beneficios de la educación a todas las regiones de Jalisco mediante su Red Universitaria.

Finalmente, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, puso a consideración del Consejo el dictamen I/2023/638, y no habiendo más comentarios al mismo, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, con mayoría de votos (162 votos a favor y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

## 2 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2023/629: Se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2024 “A”:



### Resolutivos

PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2024 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, según el dictamen número I/2012/390, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el día 18 de diciembre del 2012; que opera en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Centro Universitario de La Ciénega y el Centro Universitario de Los Altos.

TERCERO. De acuerdo con el dictamen número I/2023/335, se incluye la Unidad de Aprendizaje que lleva por nombre "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI", de carácter obligatoria y que habrá de cursarse en el primer ciclo escolar de cada uno de los planes de estudio del nivel Licenciatura de todos los Centros Universitarios y que será requisito para el reingreso al segundo ciclo escolar, a partir del calendario escolar 2024-2025, de acuerdo con lo siguiente:

| Unidad de aprendizaje                        | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos |
|----------------------------------------------|---------------|-----------|----------------|
| Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI | 80            | No aplica | No aplica      |

Dicha Unidad de Aprendizaje se incluirá dentro del Área de Formación Básica Común del plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Valles. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura, serán asignadas de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez leído el dictamen I/2023/629, el **Presidente** comentó que el Centro Universitario de los Valles ha hecho un ejercicio para repensar su oferta educativa con un sentido autocrítico, con mucho valor y compromiso, incluso suprimiendo algunas ofertas educativas. Expresó una felicitación a la comunidad del CUValles, y en particular a su rectora, por su capacidad de autocrítica y de repensarse como Centro Universitario. Finalmente, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** puso a consideración del pleno el dictamen I/2023/629, y no habiendo más comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (161 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.



2. **Dictamen Núm. I/2023/630:** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, para operar en la modalidad mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, para operar en la modalidad mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:



| Áreas de Formación                                 | Créditos | %    |
|----------------------------------------------------|----------|------|
| Áreas de Formación Básica Común                    | 58       | 15   |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria    | 216      | 56   |
| Área de Formación Especializante Obligatoria       | 91       | 23.6 |
| Área de Formación Optativa Abierta                 | 21       | 5.4  |
| Número mínimo de créditos para optar por el título | 386      | 100  |

\* Se incluyen 4 créditos adicionales en el Área de Formación Básica Común correspondientes a la acreditación de la Formación Integral.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

| Unidad de aprendizaje         | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Expresión oral y escrita      | CT   | 34           | 17             | 51            | 6        | Ninguno        |
| Precálculo                    | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Economía ecológica            | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Balances de materia y energía | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno        |
| Contaminación del aire        | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Geografía de los riesgos      | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |



| Unidad de aprendizaje                        | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|----------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Liderazgo de equipos de alto desempeño       | CT   | 34           | 17             | 51            | 6        | Ninguno        |
| Universidad y siglo XXI                      | CT   | 34           | 34             | 68            | 6        | Ninguno        |
| Análisis de problemas globales del siglo XXI | N/A  |              |                | 80            | N/A      | Ninguno        |
| Formación integral                           |      |              |                | 60            | 4        | Ninguno        |
| Total                                        |      | 310          | 217            | 667           | 58       |                |

### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

| Unidad de aprendizaje                                   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos           |
|---------------------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|--------------------------|
| Modelos de desarrollo y postdesarrollo                  | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Territorio, región y ambiente                           | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Ecología e ingeniería ambiental                         | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Crisis ambiental global                                 | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Análisis espacial básico                                | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Geografía ambiental                                     | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Bioquímica y salud ambiental                            | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Programación básica                                     | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Precálculo               |
| Probabilidad y estadística para el estudio del ambiente | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Modelado y simulación del ambiente                      | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Precálculo               |
| Análisis espacial avanzado                              | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Análisis espacial básico |
| Historia del movimiento ambientalista y ecologista      | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Producción y consumo sustentables                       | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Métodos y técnicas para el análisis territorial         | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Sociología rural y urbana                               | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Hidrogeología                                           | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Normatividad ambiental y territorial                    | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Gobernanza del territorio y ambiental                   | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Agroecología y permacultura                             | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Energías convencionales y no convencionales             | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |
| Educación ecosocial                                     | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Infraestructura ecológica                               | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                  |
| Territorio y movilidad sustentable                      | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                  |





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Unidad de aprendizaje                                 | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-------------------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Contaminación de suelos y gestión de residuos sólidos | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno        |
| Ecosistemas urbanos                                   | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Justicia ambiental y conflictos territoriales         | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Empresas sustentables                                 | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Urbanización y ambiente                               | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno        |
| Tecnología del agua                                   | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Total                                                 |      | 1,264        | 929            | 2,193         | 216      |                |

### Área de Formación Especializante Obligatoria



| Unidad de aprendizaje                    | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos                                        |
|------------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|-------------------------------------------------------|
| Aprovechamiento y valoración de residuos | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                                               |
| Adaptación al cambio climático           | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno                                               |
| Planificación urbana                     | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                                               |
| Ordenamiento territorial                 | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                                               |
| Taller de agua                           | T    | 40           | 28             | 68            | 7        | Tecnología del agua                                   |
| Taller de suelos                         | T    | 40           | 28             | 68            | 7        | Contaminación de suelos y gestión de residuos sólidos |
| Evaluación de riesgo ambiental           | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                                               |
| Taller de planificación urbana           | T    | 48           | 37             | 85            | 8        | Planificación urbana                                  |
| Taller de ordenamiento territorial       | T    | 48           | 37             | 85            | 8        | Ordenamiento territorial                              |
| Taller de residuos sólidos               | T    | 40           | 28             | 68            | 7        | Contaminación de suelos y gestión de residuos sólidos |
| Evaluación de impacto ambiental          | CT   | 48           | 37             | 85            | 8        | Ninguno                                               |
| Prácticas profesionales                  |      | 0            | 0              | 120           | 8        | Ninguno                                               |
| Total                                    |      | 488          | 362            | 970           | 91       |                                                       |



Área de Formación Optativa Abierta

| Unidad de aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-----------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Tópicos selectos I    | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Tópicos selectos II   | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Tópicos selectos III  | CT   | 40           | 28             | 68            | 7        | Ninguno        |
| Total                 |      | 120          | 84             | 204           | 21       |                |

C: Curso; CT: Curso-Taller; L: Laboratorio.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación del programa educativo y de Internacionalización y Servicios Académicos del Centro Universitario.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son los establecidos por la normativa universitaria vigente.

SEXTO. Las y los estudiantes deberán acreditar la práctica profesional como requisito para acceder al título profesional de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, aparte de aquellos otros requisitos indicados en la normatividad universitaria vigente. Esta acreditación se realizará a través de la presentación y evaluación de una Memoria de Evidencias Profesionales. Estas evidencias profesionales están vinculadas, como culminación práctica, con los desarrollos profesionales con los que las estudiantes y los estudiantes son formados dentro de la Licenciatura, a través de diversas Unidades de Aprendizaje. De forma no limitativa, estos desarrollos son:

- Evaluación participativa de riesgos ambientales.
- Evaluación participativa de impacto ambiental.
- Plan participativo de ordenamiento ecológico territorial.
- Plan participativo de desarrollo urbano.

Las y los estudiantes podrán generar estas evidencias a través de su práctica profesional en una organización, empresa o institución, por un tiempo mínimo de 120 horas, o, en su defecto, podrán desarrollarlas bajo la conducción de un tutor en un proyecto de intervención que responda a alguna problemática detectada vinculada a los campos de la Licenciatura. Dado el compromiso de la Licenciatura con la sustentabilidad de los territorios circundantes, y con el refuerzo de la responsabilidad social, este proyecto de intervención se sustentará en la metodología del Aprendizaje Servicio. La Memoria de Evidencias Profesionales será presentada ante un comité evaluador compuesto por dos integrantes del núcleo académico de la Licenciatura, y cuando menos, por un experto profesional con desempeño laboral dentro de los campos prácticos y del conocimiento de la Licenciatura. La evaluación de la Memoria quedará registrada en un acta de evaluación que servirá como justificante del cumplimiento de las prácticas profesionales.



SÉPTIMO. El servicio social se realizará conforme al Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, en donde se establece que los estudiantes deberán haber cubierto al menos el 60% de los créditos para iniciar con la prestación del servicio social, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de servicio social de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, es de 8 ciclos escolares.

NOVENO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de igualdad de género, cultura de la paz, formación de ciudadanía, sustentabilidad, medio ambiente, activación física, habilidades socioemocionales y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización de la Coordinación del programa educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas de formación integral con un valor de 4 créditos a partir del primer ciclo escolar, sumados y acreditados en el Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO. Entre los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, se necesita acreditar el Nivel B1 del idioma inglés del Marco Común Europeo de referencia para lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para apoyar la acreditación del idioma.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, y el título como Licenciada en Ciencias Ambientales y del Territorio o Licenciado en Ciencias Ambientales y del Territorio, según corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tlajomulco. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Una vez leído el dictamen I/2023/630, el **Presidente** lo puso a consideración del pleno. Al respecto, la consejera **Karla Fabiola Vega Ruiz** (directiva del Centro Universitario de Tlajomulco) mencionó que en CUTlajomulco están muy contentos con la creación de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y del Territorio, que tiene como propósito formar profesionales capaces de profundizar en los temas de ciencias ambientales y del territorio, y hacerle frente a los retos presentes y futuros que esto implica.

Por su parte, el consejero **Presidente** mencionó que es una obligación para esta Casa de Estudio abordar las ciencias ambientales y el territorio en el municipio de Tlajomulco, dado que cuando ésta llega a un lugar, primero estudia su contexto. Comentó que a partir de ahí se estudiará el fenómeno de la migración poblacional hacia esa zona de la ciudad y de la mala planeación, que ha provocado un deterioro de las condiciones sociales de la población. Señaló que el municipio de Tlajomulco representa el municipio que creció más en los últimos 30 años en todo el país.

Finalmente, no habiendo más comentarios al dictamen I/2023/630, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, con mayoría de votos (151 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

#### **1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

1. **Dictamen Núm. II/2023/639: Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara:**

##### **Resolutivos**

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$16,607,468,643.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

| Dependencia       |                                                      | Monto                |
|-------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| 2.1               | C.U. de Cs. Económico Administrativas                | 722,945,172          |
| 2.1.7             | <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i> | 613,667,546          |
| 2.1.7.5           | <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>   | 111,231,678          |
| 2.2               | C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías                    | 767,315,687          |
| 2.2.5.6           | <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>      | 2,335,100            |
| 2.3               | C.U. de Cs. Sociales y Humanidades                   | 778,628,709          |
| 2.4               | C.U. de Cs. de la Salud                              | 939,369,568          |
| 2.5               | C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño                  | 414,438,834          |
| 2.6               | C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias               | 429,578,868          |
| 2.7               | C.U. de Tonalá                                       | 312,832,950          |
| 3.1               | C.U. de los Altos                                    | 211,215,234          |
| 3.2               | C.U. de la Ciénega                                   | 286,886,146          |
| 3.3               | C.U. del Sur                                         | 310,365,477          |
| 3.4               | C.U. de la Costa                                     | 296,803,748          |
| 3.5               | C.U. de la Costa Sur                                 | 274,993,170          |
| 3.6               | C.U. del Norte                                       | 171,729,575          |
| 3.7               | C.U. de los Valles                                   | 224,189,983          |
| 3.8               | C.U. de los Lagos                                    | 151,135,913          |
| 3.9               | C.U. de Tlajomulco                                   | 89,284,315           |
| <b>Subtotal A</b> |                                                      | <b>7,108,947,673</b> |
| 4                 | Sistema de Educación Media Superior                  | 3,439,120,135        |
| <b>Subtotal B</b> |                                                      | <b>3,439,120,135</b> |
| 5                 | Sistema de Universidad Virtual                       | 247,469,301          |
| <b>Subtotal C</b> |                                                      | <b>247,469,301</b>   |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

|                                                    |                                                                         |                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1.1                                                | Contraloría General                                                     | 40,587,618            |
| 1.2                                                | Rectoría General                                                        | 56,725,472            |
| <b>Subtotal</b>                                    |                                                                         | <b>97,313,090</b>     |
| 1.3                                                | Vicerrectoría Ejecutiva                                                 | 85,103,438            |
| 1.3.1.5                                            | <i>Sede Tlaquepaque</i>                                                 | 1,000,000             |
| 1.3.1.6                                            | <i>Sede Chapala</i>                                                     | 1,000,000             |
| 1.3.1.7                                            | <i>Campus Universitario de la Normal</i>                                | 1,000,000             |
| 1.3.4                                              | Dirección de Finanzas                                                   | 256,703,506           |
| 1.3.11                                             | Coord. Gral. Académica y de Innovación                                  | 70,699,122            |
| 1.3.12                                             | Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación                   | 26,882,863            |
| 1.3.13                                             | Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica | 155,238,609           |
| 1.3.14                                             | Coord. Gral. de Planeación y Evaluación                                 | 36,719,818            |
| 1.3.15                                             | Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural                           | 227,276,487           |
| 1.3.17                                             | Sistema Universitario de Bibliotecas                                    | 59,049,195            |
| <b>Subtotal</b>                                    |                                                                         | <b>920,673,038</b>    |
| 1.4                                                | Secretaría General                                                      | 54,028,991            |
| 1.4.3                                              | Coord. Gral. de Patrimonio                                              | 24,240,533            |
| 1.4.4                                              | Coord. Gral. de Servicios a Universitarios                              | 111,945,070           |
| 1.4.8                                              | Coord. Gral. de Recursos Humanos                                        | 78,942,402            |
| 1.4.10                                             | Coord. de Transparencia y Archivo General                               | 11,299,115            |
| 1.4.13                                             | Coord. Gral. de Comunicación Social                                     | 42,445,552            |
| 1.4.15                                             | Coord. Gral. de Control Escolar                                         | 50,601,545            |
| 1.4.17                                             | Oficina de la Abogacía General                                          | 59,528,199            |
| <b>Subtotal</b>                                    |                                                                         | <b>433,031,407</b>    |
| 1.5                                                | Defensoría de los Derechos Universitarios                               | 14,481,279            |
| <b>Subtotal</b>                                    |                                                                         | <b>14,481,279</b>     |
| <b>Subtotal D</b>                                  |                                                                         | <b>1,465,498,814</b>  |
| <b>Suma (A+B+C+D)</b>                              |                                                                         | <b>12,261,035,923</b> |
| Pensiones                                          |                                                                         | 765,402,490           |
| Prestaciones no ligadas a sueldos                  |                                                                         | 262,223,052           |
| Previsión de necesidades por crecimiento de la Red |                                                                         | 91,283,256            |
| Maestros Eméritos                                  |                                                                         | 5,236,478             |
| <b>Subtotal E</b>                                  |                                                                         | <b>1,124,145,276</b>  |
| Estímulos al Desempeño Docente                     |                                                                         | 593,121,178           |
| <b>Subtotal F</b>                                  |                                                                         | <b>593,121,178</b>    |
| <b>Total (A+B+C+D+E+F)</b>                         |                                                                         | <b>13,978,302,377</b> |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

| Compromisos Institucionales                                                  | Monto              |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Examen de Admisión                                                           | 70,237,000         |
| Licencias de Software y Enlaces de Internet                                  | 79,000,000         |
| Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)                            | 400,000            |
| Plan de Medios                                                               | 40,600,000         |
| Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos                                 | 206,796,355        |
| Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros                            | 6,000,000          |
| Seguridad Institucional                                                      | 86,747,457         |
| Administración del Sistema de Pensiones                                      | 25,000,000         |
| Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios                  | 50,000,000         |
| Reserva Contingente                                                          | 10,000,000         |
| Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones                                 | 6,000,000          |
| Previsiones de Rectoría General                                              | 7,526,604          |
| Impulso a la Extensión y Vinculación                                         | 6,294,000          |
| Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación | 10,000,000         |
| Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria      | 2,906,400          |
| Divulgación Científica                                                       | 3,000,000          |
| <b>Subtotal G</b>                                                            | <b>610,507,816</b> |

(cantidades en pesos)

| Fondos Institucionales Participables                                         | Monto              |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Desarrollo Académico                                                         | 30,095,200         |
| Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas | 111,550,000        |
| Evaluación y Acreditación de Programas Educativos                            | 25,235,000         |
| Desarrollo de la Investigación y el Posgrado                                 | 206,643,518        |
| Estudiantes Sobresalientes                                                   | 30,767,362         |
| <b>Subtotal H</b>                                                            | <b>404,291,080</b> |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

| Programas Institucionales                                                                          | Monto                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Programa Universitario en Los Ángeles, CA.                                                         | 24,730,844           |
| Programa Institucional de Lenguas Extranjeras                                                      | 37,000,000           |
| Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento                                           | 1,200,000            |
| Formación y Apoyo a la Innovación Académica                                                        | 2,000,000            |
| Programa Institucional de Deporte                                                                  | 48,000,000           |
| Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria                                 | 5,918,424            |
| Programa Universidad Incluyente                                                                    | 12,000,000           |
| Proyecto de Universidad Segura                                                                     | 1,549,783            |
| Programa de Formación Docente                                                                      | 4,690,368            |
| Apoyo para el Año Sabático                                                                         | 800,000              |
| Reducción de Asimetrías (Austeridad)                                                               | 732,348,992          |
| Programas Estratégicos de la Red                                                                   | 95,030,959           |
| Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico                                    | 51,000,000           |
| Becas                                                                                              | 77,170,000           |
| Innovación Educativa                                                                               | 4,788,000            |
| Fomento a la Internacionalización en Casa                                                          | 25,000,000           |
| Programa de Mejora Regulatoria                                                                     | 5,000,000            |
| Gestión de Talento y Emprendimiento                                                                | 5,000,000            |
| Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos                                          | 10,000,000           |
| Difusión del Talento Universitario                                                                 | 10,000,000           |
| Programa Menstruación Digna                                                                        | 1,000,000            |
| Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior       | 10,000,000           |
| Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior | 10,000,000           |
| <b>Subtotal I</b>                                                                                  | <b>1,174,227,370</b> |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



(cantidades en pesos)

| Fondos Externos Determinados                                                           | Monto                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Feria Internacional del Libro en Guadalajara                                           | 2,000,000             |
| Festival Internacional de Cine en Guadalajara                                          | 7,000,000             |
| Festival Papirolas                                                                     | 1,000,000             |
| Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América) | 60,000                |
| Infraestructura Educativa y Cultural                                                   | 272,000,000           |
| Subsidio para Ajuste Salarial                                                          | 158,080,000           |
| <b>Subtotal J</b>                                                                      | <b>440,140,000</b>    |
| <b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)</b>                                        | <b>16,607,468,643</b> |

SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales “**Reducción de Asimetrías (Austeridad)**”, “**Programas Estratégicos de la Red**” y “**Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico**”, serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes:

- a) Del programa institucional de “Reducción de Asimetrías (Austeridad)”, se exceptúan:
  - o Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y
  - o Trayectoria Especializante en Educación Superior.
- b) Del programa institucional “Programas Estratégicos de la Red”, se exceptúa:
  - o “Fortalecimiento Académico”

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2025.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.



QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2024, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, los recursos que al 31 de diciembre de 2024 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2023:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2023 de fideicomisos universitarios

(cantidades en pesos)

| Fideicomiso                                                                                                                                | Número   | Banco         | Saldos al 30 de noviembre de 2023 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-----------------------------------|
| Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-) | 47578-0  | BBVA-Bancomer | 103,143,174.45                    |
| Subcuenta 1                                                                                                                                |          |               | 86,076,766.79                     |
| Subcuenta 2                                                                                                                                |          |               | 8,047,787.73                      |
| Subcuenta 3                                                                                                                                |          |               | 9,018,619.93                      |
| Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)                                                                                     | 43464-7  |               | 1,138,682,722.54                  |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)                                                                                                          | 1        |               | 4,651.75                          |
| Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)                                                                                                   | 3        |               | 12,241,205.84                     |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)                                                                                                          | 5        |               | 1,509,497.00                      |
| Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)                                                                                                    | 7        |               | 40,593.66                         |
| Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)                                                                                                    | 8        |               | 366.87                            |
| Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)                                                                                           | 10       |               | 19,678.88                         |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)                                                                                                          | 11       | BBVA-Bancomer | 14,110,766.37                     |
| Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)                                                                                                     | 13       |               | 5,698,370.97                      |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)                                                                                                          | 14       |               | 65,046,028.44                     |
| Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)                                                                                                    | 15       |               | 365,932.36                        |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)                                                                                                          | 16       |               | 137,528,588.44                    |
| Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)                                                                                                    | 17       |               | 36,030,198.48                     |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2022)                                                                                                          | 18       |               | 552,657,370.07                    |
| Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2023)                                                                                                    | 19       |               | 43,267,128.52                     |
| Subcuenta (Subsidio Estatal 2023)                                                                                                          | 20       |               | 270,162,344.89                    |
| Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara                                                                       | 47091-4  | BBVA-Bancomer | 18,304,963,816.06                 |
| Fideicomiso Centro Cultural Universitario                                                                                                  |          |               | 38,013,817.89                     |
| Centro Cultural Universitario                                                                                                              | 106644-5 |               | 26,185,635.90                     |
| Subcuenta (Museo)                                                                                                                          | 5052317  |               | 4,042,578.32                      |
| Subcuenta (Vialidades)                                                                                                                     | 5052325  |               | 26,355.52                         |
| Subcuenta (Urbanización)                                                                                                                   | 5056681  |               | 5,041,048.08                      |
| Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)                                                                                                    | 5056673  |               | 764,598.00                        |
| Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)                                                                                                          | 5075155  |               | -                                 |
| Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)                                                                                                    | 5090855  |               | 314.52                            |
| Subcuenta (CAE GOB EDO 102)                                                                                                                | 5095113  |               | -                                 |
| Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)                                                                                                              | 5096322  | BANAMEX       | 24,042.72                         |
| Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)                                                                                                           | 5099208  |               | 20,784.02                         |
| Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)                                                                                                              | 5100362  |               | 1,074,279.45                      |
| Subcuenta (CAE CINETECA)                                                                                                                   | 5101431  |               | -                                 |
| Subcuenta (MUSEO GOB FED 125 )                                                                                                             | 5101423  |               | 64,381.22                         |
| Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125 )                                                                                                   | 5103108  |               | 162,079.60                        |
| Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125 )                                                                                                         | 5103728  |               | 191,954.76                        |
| Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)                                                                                                          | 5104465  |               | -                                 |
| Subcuenta (GOB ESTADO 200 )                                                                                                                | 5107545  |               | 415,765.78                        |
| Subcuenta (GOB EDO 120 )                                                                                                                   | 5110171  |               | -                                 |
| Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)                                                                                      | 9022     | Interacciones | -                                 |
| Vivienda Universitaria (Belenes)                                                                                                           | 9405     | Interacciones | -                                 |

| Fideicomiso                            | Número | Banco | Saldos al 30 de noviembre de 2023 en USD |
|----------------------------------------|--------|-------|------------------------------------------|
| Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman |        |       | 4,506,226.00                             |

#### Nota:

Los fideicomisos 9022 Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación.

#### Fuente:

Dirección de Finanzas.

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.



DÉCIMO. Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Una vez leído el dictamen II/2022/639, el **Presidente** procedió a explicar las generalidades que tiene la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara del Ejercicio 2024 con fecha 14 de diciembre de 2023<sup>1</sup>.

(Lámina 1):

**Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara**

**Ingresos**

| Origen de Recursos                                                                            | 2023                  | 2024                  | Incremento         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>Subsidio Ordinario <sup>a)</sup></b>                                                       | <b>13,937,893,180</b> | <b>14,484,079,534</b> | <b>546,186,354</b> |
| Subsidio Ordinario Federal                                                                    | 7,099,831,807         | 7,321,585,058         | 221,753,251        |
| Subsidio Ordinario Estatal                                                                    | 6,835,726,273         | 7,160,159,376         | 324,433,103        |
| Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)                                   | 2,335,100             | 2,335,100             | -                  |
| <b>Fondos Externos Determinados <sup>b)</sup></b>                                             | <b>157,060,000</b>    | <b>440,140,000</b>    | <b>283,080,000</b> |
| <b>Recursos Extraordinarios Estatales</b>                                                     |                       |                       |                    |
| Feria Internacional del Libro de Guadalajara                                                  | 2,000,000             | 2,000,000             | -                  |
| Festival Internacional de Cine en Guadalajara                                                 | 2,000,000             | 7,000,000             | 5,000,000          |
| Festival Papirolas                                                                            | 1,000,000             | 1,000,000             | -                  |
| Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América) | 60,000                | 60,000                | -                  |
| Infraestructura Educativa y Cultural                                                          | -                     | 272,000,000           | 272,000,000        |
| Subsidio para Ajuste Salarial                                                                 | 152,000,000           | 158,080,000           | 6,080,000          |
| <b>Ingresos Autogenerados <sup>c)</sup></b>                                                   | <b>1,579,943,801</b>  | <b>1,683,249,109</b>  | <b>103,305,308</b> |
| Para la Institución                                                                           | 321,601,686           | 361,330,291           | 39,728,605         |
| Para las Instancias de la Red                                                                 | 1,258,342,115         | 1,321,918,818         | 63,576,703         |
| <b>Total</b>                                                                                  | <b>15,674,896,981</b> | <b>16,607,468,643</b> | <b>932,571,662</b> |

El incremento Estatal para la Universidad de Guadalajara en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024** es por la cantidad de **\$607,513,103.00**

<sup>1</sup> **Nota:** Para hacer esta presentación, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli (Presidente del Consejo)** se apoyó con la difusión de cinco láminas informativas que se proyectaron en las pantallas instaladas dentro del Paraninfo, a un costado del presidium, para consulta de los integrantes del Consejo.

**Fuente: Federal:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023. **Estatal:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024; y Proyecto dictamen de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024, recuperado el día 10 de diciembre de 2023 de [https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/proyecto\\_2024](https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/proyecto_2024)



El **Presidente** comentó que en lámina 1, se muestra el desglose de la iniciativa de presupuesto 2024 para esta Casa de Estudio, que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco envió al Congreso local, y donde se consigna un Subsidio Ordinario Federal por 7,321,585,058 pesos y un Subsidio Ordinario Estatal por 7,160,159,376 pesos. Al respecto, señaló que con estas propuestas solo se contempla un aumento de la inflación en el presupuesto a la UdeG, alineado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y solo con un pequeño incremento de acuerdo a la inflación. Preciso que, en el caso del Gobierno del Estado, solo se contemplan 607 millones de pesos adicionales como parte del crecimiento inflacionario, que no aporta ningún crecimiento real al presupuesto de la Institución. Acotó que, dentro de la iniciativa de presupuesto, el Festival Internacional de Cine de Guadalajara recuperaba la aportación de 7 millones que había tenido en años anteriores, dado que en el año 2023 se había reducido a 2 millones.

(Lámina 2):

### Ingresos aprobados

#### Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2024 Proyecto Vs Aprobado

| Origen de Recursos                                | Proyecto 2024        | Aprobado 2024        | Monto incremento   |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>Subsidio Ordinario</b> <sup>a)</sup>           | <b>7,160,159,376</b> | <b>7,530,159,376</b> | <b>370,000,000</b> |
| Subsidio Ordinario Estatal                        | 7,160,159,376        | 7,530,159,376        | 370,000,000        |
| <b>Fondos Externos Determinados</b> <sup>b)</sup> | <b>272,000,000</b>   | <b>501,000,000</b>   | <b>229,000,000</b> |
| <b>Recursos Extraordinarios Estatales</b>         |                      |                      |                    |
| Infraestructura Educativa y Cultural              | 272,000,000          | 501,000,000          | 229,000,000        |
| <b>Suma</b>                                       | <b>7,432,159,376</b> | <b>8,031,159,376</b> | <b>599,000,000</b> |

El monto de **\$599,000,000** deberá ser autorizado de conformidad con lo establecido en el Resolutivo Cuarto del dictamen mediante el cual se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara**.

**Fuente:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024 y Dictamen de Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



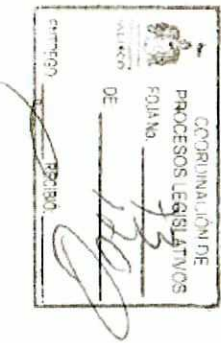
GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen de Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, sus Anexos y la Plantilla de Personal; y por los importes referidos en la misma, los Organos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

que establece: "El importe del presupuesto de Egresos, no deberá exceder de la estimación de los ingresos señalados para el ejercicio correspondiente por la Ley de Ingresos y de los excedentes que provengan del ejercicio inmediato anterior" es decir, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 se encuentra sustentado solamente en la proyección de Ingresos 2024.

XIV MODIFICACIONES AL PROYECTO

a) Con fecha 8 de Diciembre del 2023, se recibió en este Poder Legislativo el oficio 045/2023 signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, en alcance al INFOLEJ 3870/LXIII que nos ocupa en el presente dictamen, oficio mediante el cual solicita, en congruencia con la Iniciativa presentada en misma fecha en la que se propone un presupuesto constitucional a la Universidad de Guadalajara, realizar ajustes a su proyecto Inicial de Presupuesto 2024, específicamente en la UP 29 para quedar como sigue:

| UP/UR                                                     | Partida                                                                                                                                                                                                                                                    | DICE<br>Proyecto 2024 | DEBE DECIR    | Variación    |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|--------------|
| 29, 000<br>Universidad de<br>Guadalajara                  | 4213 Universidad de Guadalajara (UdeG)<br>Subsidio Ordinario Estatal                                                                                                                                                                                       | 7,160,159,376         | 7,530,159,376 | 370,000,000  |
| 29 000<br>Universidad de<br>Guadalajara                   | 4156 Transferencias internas a entidades<br>paraestatales no empresariales y no<br>financieras para inversión pública<br>(Infraestructura Educativa)                                                                                                       | 0                     | 229,000,000   | 229,000,000  |
| 06 000 Secretaría<br>de Infraestructura<br>y Obra Pública | 6151 Construcción de carreteras, puentes<br>y similares (Construcción, reconstrucción y<br>conservación periódicas de puentes en el<br>Estado de Jalisco)                                                                                                  | 2,173,920,000         | 1,574,920,000 | -599,000,000 |
| 06 000 Secretaría<br>de Infraestructura<br>y Obra Pública | 7991 Provisiones para erogaciones<br>especiales (Infraestructura Educativa y<br>Cultural, priorizando abatir el rezago en<br>Educación Media y Superior de la<br>Universidad de Guadalajara)                                                               | 272,000,000           | 0             | -272,000,000 |
| 29 000<br>Universidad de<br>Guadalajara                   | 4156 Transferencias internas a entidades<br>paraestatales no empresariales y no<br>financieras para inversión pública<br>(Infraestructura Educativa Educación<br>Media y Superior, por Convenio con la<br>Secretaría de Infraestructura y Obra<br>Pública) | 0                     | 272,000,000   | 272,000,000  |
| Suma Neta de Ajustes Propuestos                           |                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |               | 0.00         |



El **Presidente** comentó que dentro del Presupuesto aprobado por el Congreso estatal, el 13 de diciembre de 2023, la UdeG tuvo mejores noticias, dado que se presentó una iniciativa del Gobernador para dotar de un presupuesto constitucional a la UdeG mediante un ajuste conforme a una medida intermedia.

Informó que la UdeG participó en varias mesas de trabajo con el Gobernador y su equipo, durante varios meses, para analizar una iniciativa que dotara de por lo menos el 5% del presupuesto de Jalisco (presupuesto constitucional), alineado a los crecimientos presupuestales anuales que tenga el Estado, con la condición de que, si el Estado presenta presupuestos malos, la UdeG se ajustaría a dicha circunstancia y al ritmo de crecimiento del Estado.



Reiteró que cuando Jalisco tenga años presupuestales buenos, esta Casa de Estudio también tendrá la posibilidad de tener un impulso para desarrollarse y crecer a la par de Jalisco. Informó que la visión de este trabajo consistió en lograr un presupuesto constitucional que corresponda al 5% del presupuesto estatal, con una bolsa extraordinaria del 0.3% para crear una bolsa de recursos destinada al crecimiento de la infraestructura educativa, que garantice el capítulo 1000, 2000 y 3000, para ese crecimiento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comentó que resulta complicado abrir Centros Universitarios nuevos sin contar con un presupuesto irreductible. Citó el caso de la construcción de aulas en el CUTlajomulco, que actualmente cuesta más de 60 millones de pesos a la UdeG, más el recurso económico que requiere el crecimiento de la nómina por la contratación de los recursos humanos para que opere.

Expresó un reconocimiento al Gobernador y a su equipo por construir con la UdeG una iniciativa que permita a esta Casa de Estudio poder soñar con este apoyo para el año 2024. Acotó que, dado que los tiempos no daban para concluir la iniciativa antes de fin de año, entonces se optó por dividir la propuesta inicial en dos vertientes. Primero, que el presupuesto 2024 de la UdeG logre llegar a 4.6% del Presupuesto de Jalisco, y esperar que, en el 2025, con la reforma constitucional que se debe hacer, la Institución por primera vez tenga como garantía un presupuesto constitucional del 5% del presupuesto del Estado.

Destacó que con esto, el Subsidio Ordinario Estatal pasó de 7,160,159,376 pesos a 7,530,159,376 pesos, logrando un crecimiento de 370 millones de pesos que se sumarán al presupuesto irreductible de la UdeG, y que ayudarán a estabilizar las finanzas y fondear el irreductible que se tuvo en el Sistema de Educación Media Superior y en las nuevas ofertas educativas, con un mínimo de recursos materiales, financieros y humanos para el crecimiento de la matrícula en los últimos cinco años (cerca de 43 mil espacios).



Por otro lado, consideró que es buena noticia que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de Jalisco regresen el ejercicio del gasto del Fondo de Infraestructura Educativa y Cultural a la UdeG, el cual le había sido quitado para que lo ejerciera la SIOP en años anteriores. Asimismo, mencionó que a dicha bolsa se le habían venido reduciendo los recursos progresivamente, en detrimento de la UdeG, pero que, en 2024, esta bolsa se ampliará para llegar a 501 millones de pesos, es decir, se contará con 229 millones adicionales a lo otorgado en el año 2023. Destacó que, gracias a esta medida, se recuperará la posibilidad de reactivar y ejecutar desde la propia Institución, la construcción y culminación del Museo de Ciencias Ambientales de la UdeG<sup>2</sup> Informó que el Museo de Ciencias Ambientales se diseñó para ser un museo Elite-Platino, de acuerdo a reglas que se modificaron el año 2022, y que debido a ello la UdeG debe asegurar cuándo culminará la construcción del inmueble para solicitar una prórroga y ser evaluado para la acreditación Elite-Platino, con las reglas anteriores, y que significa ser responsable con el medio ambiente.



(Lámina 3):

**Ingresos aprobados**  
**Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2024**

**Proyecto Vs Aprobado**

| Proyecto de Presupuesto | Aportación Estatal | %     | Proyecto de Presupuesto | Infraestructura | %     |
|-------------------------|--------------------|-------|-------------------------|-----------------|-------|
| 167,116,183,468         | 7,318,239,376      | 4.38% | 167,116,183,468         | 272,000,000     | 0.16% |
| ↓                       |                    |       | ↓                       |                 |       |
| Presupuesto Aprobado    | Aportación Estatal | %     | Presupuesto Aprobado    | Infraestructura | %     |
| 167,116,183,468         | 7,688,239,376      | 4.60% | 167,116,183,468         | 501,000,000     | 0.30% |
| Diferencia              |                    |       | Diferencia              |                 |       |
| 370,000,000             |                    |       | 229,000,000             |                 |       |

El incremento Estatal para la Universidad de Guadalajara en el  
**Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2024**  
con respecto a la asignación del ejercicio 2023 es por la cantidad de:  
**\$1,206,513,103.00**

**Fuente:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024 y Dictamen de Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024.

<sup>2</sup> **Nota:** De manera espontánea, el pleno del Consejo expresó con un aplauso generalizado el comentario hecho por el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, sobre la posibilidad de poder concluir el Museo de Ciencias Ambientales de la UdeG.



El **Presidente** comentó que en la lámina número 3 se puede observar cómo aumentó el presupuesto para la UdeG. Lo anterior, dado que en el Proyecto inicial presentado se contemplaba una Aportación Estatal de 7,318,239,376 (4.38%), y finalmente el Presupuesto Aprobado quedó con una Aportación Estatal de 7,688,239,376 (4.60%), y con la posibilidad de pasar al 5% como parte de un presupuesto constitucional a partir de año 2025.

Informó que, para el caso de Infraestructura, el Presupuesto inicial contemplaba una Aportación Estatal de 272 millones que representa el 0.16%, y dentro del Presupuesto Aprobado quedó con una Aportación Estatal de 501 millones que representa el 0.30%, es decir, con un aumento de 229 millones adicionales.

Precisó que si la UdeG tiene un monto permanente del presupuesto estatal garantizado del 0.3% para Infraestructura, esto permitiría hacer una planeación programada y ordenada a futuro, por 10, 15 o 20 años, con inversiones multianuales que garanticen el mantenimiento y el crecimiento de la infraestructura universitaria. Citó los casos del CUCEI y del CUCBA, cuya infraestructura es antigua y requiere de fuertes inversiones para renovarlos, así como de toda infraestructura que tenga más de 30 o 40 años de uso.

(Lámina 4):

#### Consideraciones generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

##### Gasto operativo

Con la finalidad de dar continuidad al incremento de la matrícula de educación media superior y superior, mantener la calidad de los servicios educativos, así como, **reducir las asimetrías** tanto en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, como en los Centros Universitarios, se incrementa el gasto operativo de manera diferenciada.

En el **Sistema de Educación Media Superior** el incremento al gasto operativo para las Escuela y Módulos es por la cantidad total de **\$121,657,315.00**

En los **Centros Universitarios** el incremento al gasto operativo es por la cantidad total de **\$70,150,048.00**

Estos incrementos inciden en la reducción de la asimetría presupuestal entre los distintos Centros Universitarios y entre las Escuelas y Módulos, logrando que el presupuesto por alumno en cada uno sea mayor a los **\$1,000 pesos**

Asimismo, se asignó a la Vicerrectoría Ejecutiva una aportación por un millón de pesos para gasto de operación de cada una las siguientes sedes: **CU Tlaquepaque, CU Chapala y Campus Universitario de la Normal.**



El **Presidente** comentó que lo aprobado por el Congreso del Estado todavía no está contemplado dentro de esta propuesta de presupuesto, porque la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario se reunió un día antes de que el Congreso aprobara la iniciativa correspondiente. Mencionó que en el mes de enero de 2024 se tendrá que convocar a la Comisión de Hacienda para aprobar esta ampliación de recursos, que contemple algunas iniciativas que impulse el Consejo de Rectores. Acotó que el actual presupuesto está elaborado conforme a la iniciativa que mandó el Poder Ejecutivo al Congreso, y que la parte nueva que aprobó el Congreso estatal será materia de un presupuesto ampliado que se apruebe en enero próximo, una vez que sea publicada la Ley de Egresos del Estado de Jalisco.



Expresó una felicitación al Consejo de Rectores por dar un paso más en la reducción de las asimetrías que tiene la Red Universitaria, utilizando criterios objetivos para analizar el por qué y cómo se reparte el gasto de operación en las escuelas preparatorias como en los Centros Universitarios, dado que durante muchos años se crearon asimetrías que había que corregir.

Informó que se llegó a un acuerdo con el Consejo de Directores del Sistema de Educación Media Superior para que cada uno de los 176 planteles del nivel medio superior tenga un gasto de operación mínimo de 650 mil pesos. Asimismo, utilizar un criterio de matrícula para dotar de 1,000 pesos por alumno a los planteles, diferenciando con ello a los planteles que tienen más matrícula de los que tienen menos, y dotar de 1,250 pesos por alumno en el caso de las escuelas politécnicas, así como considerar el equipamiento de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para su funcionamiento y desarrollo.

Consideró importante que posteriormente se haga un algoritmo para diferenciar los casos de las carreras que se imparten en los Centros Universitarios. Lo anterior, dado que hay carreras con características muy diferentes a las carreras de humanidades. Destacó que habrá que hacer más justa la distribución de los recursos de acuerdo a las tareas sustantivas, con criterios y algoritmos que definan qué recurso se requiere para la investigación, para docencia, para extensión y difusión. Citó el caso de la Escuela Preparatoria 11 que cuenta con laboratorios de Citología y el caso de la Escuela Politécnica "Ing. Matute Remus".

Refirió que con la propuesta que se hace todos los planteles del nivel medio superior crecerán su presupuesto, como la Preparatoria 7 que crecerá 6%, y algunos módulos que crecerán 231% su presupuesto. Precisó que la mayoría de los planteles crecerá al doble su presupuesto. Informó que este aumento al presupuesto de los planteles del SEMS equivale a \$ 121,657,315 pesos, lo que equivale a un crecimiento del 43% de su gasto de operación.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Informó que, en el caso del nivel superior, el Consejo de Rectores hizo un análisis de los criterios que se utilizaban para asignar el gasto de operación, por ejemplo, el gasto por alumno. Reconoció que los presupuestos de los Centros Universitarios fueron afectados por el programa de austeridad institucional y de contención de sus gastos y por el programa de reducción de asimetrías en la Red Universitaria, llevados a cabo en los últimos cuatro años. Dijo que lo anterior, redujo en promedio un 19% los gastos de operación de los Centros Universitarios (50 millones de pesos aproximadamente), y que con ello este recurso se hicieron obras de construcción como muros perimetrales, equipamiento de laboratorios, adquisición de butacas, pantallas, entre otros.

Destacó que el Consejo de Rectores aprobó un criterio que permite dotar de 1,700 pesos por alumno a todos los Centros Universitarios, para que los Centros estén por encima de la media en gasto de operación por alumno. Citó el ejemplo del Centro Universitario de la Costa que aumentará de 4 millones de pesos a cerca de 12 millones de gasto de operación, lo que equivale a cerca del 200% de aumento<sup>3</sup>.



Enfatizó que la UdeG logró avanzar en la reducción de las asimetrías para que todos los presupuestos de los Centros Universitarios crezcan, particularmente aumentando más los presupuestos de los Centros Universitarios que tenían más desigualdad presupuestal con la finalidad de buscar un punto de equilibrio.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mencionó que el Consejo de Rectores quedó que el año 2025, la comunidad universitaria debe hacer un gran acuerdo para llegar a un criterio claro y objetivo para repartir el presupuesto. Consideró que la aprobación del presupuesto constitucional obliga a la UdeG a ser responsable y ser congruente al interior de la propia Institución. Rechazó que pueda aplicarse un criterio político o subjetivo para distribuir el presupuesto en esta Casa de Estudio, son criterios que tengan que ver con las tareas sustantivas y con los resultados de la Red Universitaria.

Expresó que el Presupuesto 2025 será el presupuesto más importante en la historia de la UdeG. Lo anterior, en razón de que este proceso determinará cómo se reparta el recurso en los próximos cien años. Consideró que la Institución está obligada a llevar a cabo un ejercicio de gobernanza claro, con la implementación de las reglas del reparto en una Red Universitaria que es diversa.

Mencionó que el próximo ejercicio presupuestal podría ayudar a que la UdeG, en 10 o 20 años, se transforme de Red Universitaria a un sistema de universidades, reduciendo su administración central al mínimo, para que cada Centro Universitario se transforme en una universidad que garantice la calidad educativa y propicie una sana competencia entre dichas universidades.

<sup>3</sup>**Nota:** En el acto, el pleno del Consejo expresó mediante un aplauso generalizado su beneplácito por los comentarios vertidos por el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sobre el aumento al presupuesto 2024 para el CUCosta, con sede en el municipio de Puerto Vallarta.



El **Presidente** informó que dentro del dictamen se propone una bolsa de 70 millones y 150 mil pesos para el gasto de operación de los Centros Universitarios. Lo anterior, para compensar la pérdida que tuvieron los Centros en los últimos cuatro años de austeridad.

Asimismo, informó que se asignó una aportación de un millón de pesos para gasto de operación a cada una de las siguientes sedes: CUTlaquepaque, CUChapala y al Campus Universitario de la Normal. Lo anterior, para considerarlos en la planeación financiera.

#### Consideraciones generales

Se incrementa la asignación para el programa institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" llegando a un total de **\$732,348,992** y se mantiene los subprogramas para infraestructura y/o equipamiento para trayectorias especializantes en Educación Media Superior y Superior, con una asignación total para ambos de \$50,000,000 del programa, lo que permitirá ofrecer a los estudiantes formación adicional, con el propósito de desarrollar competencias específicas en aspectos propedéuticos para continuar con estudios de nivel superior, actualizar una experiencia de trabajo o de ampliar la cultura general.

La distribución del programa institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" se realizará atendiendo lo establecido en el resolutivo SEGUNDO del dictamen mediante el cual se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara**, en donde refiere que los recursos ...*"serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario"*.

Sobre esta tabla, el **Presidente** comentó que la partida de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" suma una cantidad de \$732,348,992 pesos, con la que se están reduciendo las asimetrías de la Red, mediante un gran esfuerzo institucional para construir infraestructura y dotar de equipamiento a laboratorios, construir muros perimetrales, adquirir pantallas, butacas, entre otros, particularmente el apoyo al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) en 2023.

#### Consideraciones generales

En el presupuesto se incluyó una partida extraordinaria para cubrir gastos relacionados con la **escrituración de bienes inmuebles** que pertenecen a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de que exista certeza jurídica sobre los mismos.

Asimismo, ha sido incluida una aportación para la operación de la **Unidad de Aprendizaje de Problemas Globales**.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sobre la tabla anterior, el **Presidente** señaló que existe una bolsa general para la formación integral de los estudiantes en cada una de las escuelas. Asimismo, otra bolsa con 10 millones de pesos para escriturar bienes inmuebles de la UdeG. Al respecto, dio cuenta que el Paraninfo "Enrique Díaz de León" no está escriturado. Informó que la semana pasada hubo una reunión con el Registro Público de la Propiedad, con la presencia del Mtro. Enrique Ibarra Pedroza (Secretario de Gobierno de Estado). Comentó que con la asesoría de un equipo de universitarios (Abogado General y Patrimonio), se revisarán todos los inmuebles que fueron parte del Gobierno de Jalisco y que actualmente tiene la posesión la UdeG, con el fin de regularizar su escrituración, incluyendo las reservas territoriales que tiene esta Casa de Estudio en el Bosque de la Primavera, para protegerlas de manera jurídica. Señaló que en la presente administración la UdeG ha adquirido 1 millón 200 mil metros cuadrados donados a la Institución, para la construcción del CUTlajomulco, el CUChapala, el CUTlaquepaque, y para varias preparatorias. Por otro lado, informó que existe un recurso para operar y enseñar de manera obligatoria, la Unidad de Aprendizaje denominada Problemas Globales en el calendario 2024 "B", en el primer semestre de todas las licenciaturas de la UdeG. Lo anterior, para que los estudiantes comprendan cuáles son los problemas globales que está enfrentando la humanidad en la actualidad.



El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías), en nombre de su Centro Universitario, expresó un reconocimiento al liderazgo y creatividad mostrada por el rector Ricardo Villanueva Lomelí para llevar a cabo el análisis del status que tenían los presupuestos dentro de esta Casa de Estudio, y por proponer algo innovador que rompe las normas y a la vez genera una nueva forma de reflexión sobre la integración del presupuesto para superar las asimetrías existentes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Maximiliano Lomelí Cisneros** (académico del Centro Universitario de la Costa) felicitó al Consejo General Universitario, y en particular al rector Ricardo Villanueva Lomelí, por su perseverancia y por su paciencia. Destacó el comportamiento altamente digno que ha mostrado tanto ese Consejo General como la comunidad universitaria durante la presente administración. Comentó que hace 30 años él se desempeñó como trabajador administrativo (bibliotecario) en la Preparatoria de Puerto Vallarta, y que tuvo la posibilidad de superarse a través del estudio. Sugirió hacer un estudio y utilizar el futuro presupuesto constitucional que se otorgará a la UdeG, para compensar y hacer justicia salarial a los trabajadores administrativos que perciben salarios mensuales mínimos (4 mil pesos), en particular intendentes de limpieza y secretarías, aumentándoles hasta el doble de su salario.

El consejero **César Antonio Barba Delgadillo** (Director General del Sistema de Educación Media Superior) agradeció al Rector General y al Consejo de Rectores por hacerle justicia al SEMS con la propuesta del Presupuesto 2024 de la UdeG. Opinó que cualquier escuela que abra esta Casa de Estudio debe tener dignidad. Señaló que había escuelas que tenían 40 mil pesos para gastos de operación, mientras que, en otras escuelas, módulos y/o extensiones tenían cero pesos asignados. Destacó que después de haberse reunido el Consejo de directivos del SEMS con el Consejo de Rectores de la UdeG, se estableció una fórmula de matrícula, con criterios claros y transparentes, para construir un presupuesto mínimo que sea una base entre iguales, y no con criterios subjetivos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG) hizo un reconocimiento al talento político mostrado por el rector Ricardo Villanueva Lomelí, para lograr el aumento del presupuesto universitario en el año 2024, así como por impulsar la propuesta del presupuesto constitucional a partir de 2025. Destacó que este presupuesto podría dar la autonomía universitaria real a la Institución para diseñar la universidad en el futuro. Comentó que en el caso del personal académico se creará una fórmula para hacer la recategorización académica, designación de nuevos tiempos completos de acuerdo a las necesidades del trabajo colegiado, entre otras cosas para reconocer el trabajo de la comunidad académica. Felicitó al rector Ricardo Villanueva y al Consejo General Universitario por lograr, con el apoyo y presión de la comunidad universitaria, resultados tangibles en su lucha por mayores recursos ante el Gobierno del Estado.

El consejero **Uriel Nuño Gutiérrez** (Rector del Centro Universitario del Norte) hizo un reconocimiento al rector Ricardo Villanueva Lomelí por su liderazgo, estatura moral, y su capacidad de gestión y negociación, para alcanzar mejores condiciones financieras, académicas y administrativas de la UdeG. Resaltó la visión que se ha tenido para administrar los recursos escasos de que dispone esta Casa de Estudio, mediante la implementación de un Plan de Austeridad institucional que ha rendido frutos y resultados positivos, en particular, la propuesta de presupuesto que permitirá reducir asimetrías en la Red en el año 2024. Reconoció la dignidad, disciplina financiera y compromiso mostrado por la comunidad universitaria durante la confrontación con el Gobierno, cumpliendo con las funciones sustantivas de la Universidad. Manifestó que para él ha sido un gran honor formar parte del grupo de directivos que han acompañado al Rector General en este proceso donde la UdeG aprendió a administrar la austeridad y gestionar la confrontación. Para finalizar, externó que la comunidad universitaria está preparada para definir de manera responsable, los criterios objetivos para construir la Universidad de los próximos 50 años.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG) felicitó que se llevaran a cabo las mesas de trabajo entre la UdeG y el Gobierno del Estado. Agradeció a la comunidad universitaria en general, y en particular al personal administrativo, académico y a los estudiantes, por participar en más de 180 marchas convocadas por esta Casa de Estudio en los dos últimos años. Consideró que la propuesta del Presupuesto 2024 de la UdeG cristaliza esa lucha universitaria. Comentó que los legisladores del Congreso estatal, en particular los legisladores Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Edgar Enrique Velázquez González, tienen la oportunidad de aprobar una iniciativa que brinde certidumbre a la UdeG, dotándola de un presupuesto constitucional. Manifestó su agradecimiento al rector Ricardo Villanueva por ayudar a los trabajadores administrativos a pesar de la escasez de recursos en la Institución. Informó que actualmente un trabajador administrativo gana mínimo 9 mil pesos por una jornada completa, lo cual está por encima del salario mínimo, y que esto fue posible gracias a la promoción de seis convocatorias de incremento salarial durante la presente administración. Aclaró que es posible que haya una omisión al no haber borrado del tabulador salarial, cuando se hizo la compactación de las categorías más bajas.



El consejero **Edgar Enrique Velázquez González** (académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) manifestó que el Consejo debe estar tranquilo y contento porque lo que se está viendo en este momento tiene que ver con una batalla que lleva cuatro años. Planteó que el proyecto de seguridad nacional que debe emprender México, ante la ola de violencia que hay, debe ser el de la educación. Expresó que el aumento del 10% al presupuesto universitario representa una buena gestión ante el gobierno. Recordó que los enfrentamientos que hubo previamente siempre estuvieron sustentados por una causa y por una lucha. Consideró que no sabe si este presupuesto es suficiente, pero que siempre se necesitarán más recursos para atender la cobertura educativa en la entidad, en razón de que se enfrentan rezagos de muchos años. Expresó que la UdeG ha hecho bien su trabajo, atendiendo a la fecha 330 mil estudiantes, comparado con los 365 mil que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México, pero con una tercera parte del presupuesto que se le otorga a la UNAM. Destacó el compromiso que tiene la comunidad universitaria para educar a pesar de la escasez de recursos. Consideró que el Estado de Jalisco es líder en varias áreas gracias a la educación, y en particular a la UdeG. Hizo un reconocimiento al rector Ricardo Villanueva Lomelí por lograr que el presupuesto de esta Casa de Estudio crezca en 2024 un 9.6%, en tanto el presupuesto del Estado tendrá un menor crecimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Jorge Téllez López** (Rector del Centro Universitario de la Costa) agradeció la propuesta para reducir las asimetrías presupuestales que existen en la Institución y en particular el beneficio que esto ha tenido para su Centro Universitario. Consideró que sería injusto que la UdeG exigiera justicia presupuestal a las autoridades y en cambio internamente no hiciera una distribución justa de los recursos en la Red Universitaria. Destacó que, a pesar de la falta de recursos, esta Casa de Estudio continúa brindando servicios de calidad. Preciso que el CUCosta está arriba de la media en calidad educativa y en investigación. Destacó la importancia de hacer un gasto responsable de los recursos, a través de un análisis profundo sobre el futuro desarrollo de la Institución. Opinó que los verdaderos jefes de la UdeG son los 350 mil integrantes de la comunidad universitaria, entre los que se encuentran los estudiantes, así como los trabajadores académicos y administrativos, y que están representados en el pleno del Consejo.

El consejero **Jaime Federico Andrade Villanueva** (académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) felicitó al rector Ricardo Villanueva Lomelí, por alcanzar este logro en materia presupuestal para la UdeG. Hizo un reconocimiento por el liderazgo mostrado como Rector en diferentes tareas, dentro y fuera de la Institución, y de apoyo a la atención de la emergencia sanitaria mundial de Covid-19 en Jalisco. Resaltó que actualmente hay encuestas que muestran que la sociedad confía en la posibilidad de que el rector Ricardo Villanueva pueda desempeñarse en otras responsabilidades públicas de las que actualmente desempeña en esta Casa de Estudio. Recordó que el consejero Ricardo Villanueva, cuando se desempeñó como Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, tomó unas finanzas con niveles crediticios negativos, y gracias a un trabajo exitoso, al final de la administración logró niveles crediticios positivos para el crecimiento del Estado, con estrategia, planeación e innovación.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Jaime Federico Andrade** dijo que el rector Ricardo Villanueva logró innovar en la Institución, ante las condiciones presupuestales adversas y enfrentando condiciones de aislamiento y de tener que educar sin el uso de las aulas, vía virtual y a distancia, por la pandemia que duró meses. Destacó la iniciativa del rector que visibiliza las necesidades que existen en las escuelas, de infraestructura y equipamiento, en particular de las que tienen menos recursos, para establecer criterios transparentes y justos en la asignación de los gastos de operación, reduciendo con ello las asimetrías de la UdeG, en particular de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior. Manifestó su acuerdo en evitar el paternalismo al distribuir los recursos y la posibilidad de que, una vez otorgados los presupuestos, se promueva una sana competencia entre las escuelas, bajo criterios claros, para el logro de mayores recursos. Para finalizar, comentó que si la UdeG logra tener un presupuesto constitucional le evitará estar a expensas de los vaivenes políticos, y contribuirá a mantener en buenas condiciones los indicadores de calidad educativa y de investigación.

Por su parte, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** hizo un paréntesis para reconocer la gran labor hecha por los Hospitales Civiles de Guadalajara, a través de la gestión de Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, para obtener recursos para infraestructura y equipamiento de los Hospitales Civiles. Asimismo, informó que se lograron recursos para la construcción del Hospital Civil del Oriente y que, con ello, sea una realidad poder contar en 2024 con esta nueva sede hospitalaria<sup>4</sup>.

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** (académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) planteó tres preguntas y una propuesta.

(Pregunta 1): ¿Por qué ahora se da la negociación del presupuesto? Al respecto, señaló que la petición de mayores recursos para la UdeG responde a una causa justa y necesaria, que es atender la necesidad de educar a los jóvenes y a la vez inhibir que pasen a ser parte de la delincuencia. Consideró que la universidad en México representa un "centro de salvación" en razón de que cuando un joven está dentro de un aula se está salvando de ser asesinado, de ser desaparecido, de ser llevado a una red de trata de personas, de ser capturado para trabajar con la delincuencia. Dijo que es importante difundir por qué tiene más valor estar dentro de un aula que otras alternativas que existen, mediante la cobertura educativa, la calidad de las aulas, la pertinencia de la oferta educativa y la motivación que puedan brindar los profesores a sus estudiantes. Destacó la importancia de haber movilizó a la comunidad con más de 200 manifestaciones y dar la lucha con dignidad en cada Escuela, en cada Centro Universitario y en el Congreso del Estado. Preciso que fue importante que la UdeG tuviera la capacidad de luchar de manera pacífica y con argumentos para llegar a este momento.

<sup>4</sup> **Nota:** A propuesta del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente)**, el pleno del Consejo expresó, mediante un aplauso generalizado, su beneplácito porque los Hospitales Civiles de Guadalajara están creciendo a la par de la Universidad de Guadalajara.



La consejera **Mara Nadiezhda Robles** mencionó que, sin hacer culto a la personalidad, la UdeG cuenta con un Rector que tiene temple, aplomo y capacidad de gestión para haber logrado llegar a este momento. Consideró que además de tener una causa y el respaldo de la comunidad, se requiere contar con una visión para vislumbrar más allá de la coyuntura y contener los ánimos que a veces hacen pensar que una negociación es incorrecta o no es deseable. Mencionó que la política por definición es negociación, y que la negociación hecha por la UdeG con el Gobierno del Estado ha sido clara y transparente en la búsqueda de mayores recursos para la educación.

(Pregunta 2) ¿A cambio de qué se dio la negociación del presupuesto?: Señaló que el proceso de negociación para la obtención de mayores recursos se dio a cambio de que esta Casa de Estudio haga mejor sus funciones sustantivas y sea más transparente en la rendición de cuentas y el ejercicio del gasto. Lo anterior, sin renunciar la institución a su libertad de cátedra, ni de la opinión que puedan tener los especialistas e investigadores de esta Casa de Estudio en las diversas problemáticas, temas sociales o medio ambientales que enfrenta la ciudad de Guadalajara y el Estado. Preciso que la función de la universidad es formar buenos profesionistas y ciudadanos, y eso no está sujeto a negociación.

(Pregunta 3) ¿Para qué requiere más recursos la UdeG?: En ello, respondió que para ayudar a salir a México de la situación de violencia e inseguridad que enfrenta. Consideró que, ante una situación de violencia sin precedentes en la historia nacional, es importante que el país cree élites que dirijan con mayor capacidad el desarrollo, y para no quedar condenados al subdesarrollo. Citó que las últimas pruebas de diagnóstico escolar muestran que 7 de cada 10 niños egresan de la primaria sin saber leer ni escribir, sin las competencias básicas en matemáticas, en ciencias y demás capacidades.

Expresó que le dio gusto cuando el rector Ricardo Villanueva Lomelí acompañó al Gobernador a presentar la iniciativa del presupuesto constitucional al Congreso de Estado de Jalisco, pero que le dará más gusto en cuanto la misma se apruebe. Hizo un exhorto al pleno del Consejo para continuar las movilizaciones mediante la generación de una gran corriente de opinión en las escuelas y en las familias de los integrantes de la comunidad universitaria, para que se entienda que el presupuesto constitucional es una demanda inaplazable para el Estado, y si se logra plasmar dentro de la Constitución del Estado de Jalisco, compromete a la UdeG a hacer mejor su labor. Señaló que la propuesta del presupuesto constitucional para la UdeG se está convirtiendo en un ejemplo nacional, recibiendo las felicitaciones de otras universidades, de la UNAM y de la ANUIES, y la sensación de orgullo en razón de que la resistencia de esta Casa de Estudio valió la pena. Manifestó estar orgullosa de los integrantes del Consejo General Universitario y del Rector General.

(Propuesta): Para finalizar, la consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** propuso al pleno continuar la lucha para hacer realidad el presupuesto constitucional de la UdeG en Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **José Manuel Jurado Parres** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) refirió que hace 231 años, Fray Antonio Alcalde y Barriga enfrentó la falta de recursos para poder crear la Real Universidad de Guadalajara, institución que antecedió a la ahora Casa de Estudio, y que, desde entonces hasta hoy, el eje del problema de la UdeG ha sido la falta de recursos. Comentó que en su experiencia como universitario le ha tocado ver las condiciones indignas en que algunos rectores de esta Institución tuvieron que gestionar los recursos, acudiendo a diversas instancias, incluyendo la Cámara de Diputados. Opinó que en esta negociación ha sido importante el talento y los argumentos puestos por el rector Ricardo Villanueva para la gestión del presupuesto. Pidió que la propuesta del presupuesto constitucional se sostenga como un logro enorme para esta Casa de Estudio. Lo anterior, porque esto le dará a la institución la garantía de poder hacer su trabajo de manera seria y responsable. Para finalizar, propuso que el Consejo General Universitario haga una campaña de difusión, a través de diversos mecanismos, con la propuesta de presupuesto constitucional de la UdeG, para que la comunidad universitaria tenga esta información vital. Señaló que el rector Ricardo Villanueva ha sido un rector de la equidad y de la justicia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) comentó que la autonomía universitaria representa una gesta de muchos años en América latina y en México. Señaló que una vicisitud histórica llevó a la UdeG a que, después del período revolucionario, fuera objeto de un gran debate sobre si las universidades deberían ser consecuentes con el estado social emanado de la Revolución o asumir una categoría que se había creado en el régimen del porfiriato. Informó que la UdeG, entre 1925 y 1994, resolvió el concepto de autonomía con la palabra de "independencia" y la conquistó poco a poco. Refirió que producto de la batalla con quienes querían la "autonomía" de la UdeG, para llevarla al conservadurismo y a la derecha política, éstos salieron de la UdeG y fundaron la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), que fue la primera universidad privada de México. Dio cuenta que, en 1937, gracias a Constancio Hernández Alvirde, se rescató el nombre de "Universidad de Guadalajara" que ya empezaba a ser utilizado por la universidad privada. Asimismo, comentó que, en 1952, esta Casa de Estudio aprobó una nueva Ley Orgánica que rescató la representación estudiantil para permitir que una tercera parte de todos los órganos de la Universidad tuvieran dicha representación. Señaló que la "autonomía" se logró elevar como garantía de precepto constitucional hasta el año de 1980, a través de la modificación del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a tener una comunidad universitaria y un órgano de gobierno colegiado con independencia y una visión clara de por qué la universidad debe tener y ejercer de manera material su autonomía.

Destacó que el presupuesto constitucional es uno de los atributos fundamentales para que la autonomía sea una realidad tan amplia que impida que los asedios del gobierno estatal o federal, en cualquier momento, puedan conculcar o ser factor de presión ante una institución que debe tener independencia académica, libertad de cátedra y de investigación. Para finalizar, felicitó al rector Ricardo Villanueva por gestionar el presupuesto constitucional para la UdeG, que es un logro significativo. Consideró que éste, junto a la reforma a la Ley Orgánica de 1994, viene a coronar un proceso que hará un cambio estructural en la UdeG.



El consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo** se sumó a la felicitación hecha a los Hospitales Civiles de Guadalajara y a la administración encabezada por el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, y por los directores de las dos unidades hospitalarias, por tratarse de los mejores hospitales públicos en la región occidente de México, brindando atención a enfermos de muchos estados, y que, gracias a la modificación de su Ley, apoyada en su momento por la UdeG, se garantiza su calidad del hospital escuela. Por otro lado, expresó una felicitación a la labor llevada a cabo por los consejeros Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Edgar Enrique Velázquez González, actualmente integrantes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por su vínculo a la comunidad universitaria y por representar dignamente a la UdeG en el Congreso del Estado. Consideró que el papel que desempeñen estos diputados será fundamental para el debate y la aprobación de la iniciativa de presupuesto constitucional para esta Casa de Estudio. Para finalizar, señaló que la UdeG vuelve a ser paradigmática por ser el ejemplo de dignidad que ha permitido que este Consejo General, mediante su expresión pública y la movilización, pueda con dignidad el día de hoy materializar el aumento de su presupuesto, y una iniciativa a debatir próximamente. Reiteró su felicitación al rector Ricardo Villanueva y a los órganos de gobierno de la UdeG. Pidió que quedara claro que ha sido la formación, el espíritu de lucha y la independencia lo que siempre ha garantizado la autonomía de la UdeG.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **José Alberto Galarza Villaseñor** (académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) consideró que en caso de que existiera un indicador en el país para evaluar la gobernanza de las universidades públicas, la UdeG obtendría el primer lugar. Comentó que esta Casa de Estudio ha dado un ejemplo de libertad académica y de pensamiento. Señaló que por el embate presupuestal que padeció la UdeG, se perdió un tiempo valioso en Jalisco y en el país para educar a más jóvenes. Preciso que, el *nearshoring* permite a México estar ante el paradigma económico más importante que ha tenido nuestro país, con la relocalización de las cadenas de suministros de las empresas y la llegada de grandes inversiones, que permitan alcanzar un desarrollo económico histórico. Acotó que, ante ello las universidades deben formar un mayor número de profesionistas, capacitados con competencias que les permitan tener trabajos bien remunerados. Refirió que la canciller mexicana, Alicia Bárcenas, hizo un llamado para que nuestro país dé los pasos necesarios para educar y generar una fuerza laboral importante, y para que no sean otros países, como Vietnam, quienes podrían llevarse las inversiones destinadas a nuestro país. Destacó que se tienen varios retos que enfrentar, en particular la inteligencia artificial que trastoca la educación. Expresó que, ante los retos, él observa que hay liderazgo, gobernanza y un espíritu de superación de parte de esta Casa de Estudio, para ser la mejor universidad pública de México.

La consejera **Zoé Elizabeth García Romero** (Representante General del Alumnado /FEU) señaló que, en el año 2023, la FEU planteó a los estudiantes que, ante las crisis de violencia y socioambiental, se debía cambiar la historia. Consideró que la propuesta de un presupuesto constitucional para la UdeG representa un logro que permitirá a la Institución crecer y consolidarse, garantizando un espacio educativo para los miles de estudiantes que cursan la educación básica, y de las personas que todavía no nacen. Agradeció a la comunidad universitaria por demostrar su coraje y por ser incansables durante la lucha que se dio, y porque gracias a ella se logró cambiar la historia de Jalisco y de México.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Héctor Raúl Solís Gadea** (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG) felicitó al rector Ricardo Villanueva por la capacidad y compromiso desplegados durante su administración, y que en este año corona su gestión de manera exitosa. Destacó el respaldo que ha mostrado la comunidad universitaria con esta Casa de Estudio de manera fiel, entusiasta y responsable, desde el mes de agosto de 2021, por el conflicto que se tuvo con el Gobierno del Estado ante el retiro de recursos al Museo de Ciencias Ambientales. Señaló que la comunidad universitaria ha estado unida y ha mostrado ante Jalisco y el mundo que esta Institución por algo ha vivido más de 230 años, sirviendo a Jalisco y a México. Señaló que no se puede gobernar nuestro Estado a espaldas de la UdeG y del valor incalculable que representa esta comunidad en términos de avances científicos, de servicios médicos, de transferencia tecnológica, de difusión de la cultura, de educación superior y media superior, y de posgrado. Manifestó la importancia de agradecer y hacer un reconocimiento a la comunidad que apoyó 230 marchas y 2 megamarchas convocadas por la UdeG, y que respaldó a los diputados locales que se identifican con los principios de esta Casa de Estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por otro lado, informó que el pasado 11 de diciembre de 2023, en el Consejo de Rectores, el rector Ricardo Villanueva propuso la distribución del presupuesto orientado por un principio de equidad y del establecimiento de un piso parejo para todas las escuelas, así como se abordó el futuro desarrollo de la Institución, con la propuesta para convertir a la UdeG en una institución de alta pertinencia y calidad, y que durante los 16 meses que le restan a esta administración, se impulse un proceso de reflexión para reconfigurar el proyecto de la UdeG a futuro (30, 40, 50 o más años). Mencionó que también se planteó dirigir esta Casa de Estudio, en el futuro, desde una perspectiva de estado. Planteó que el actual rectorado estaría funcionando como una administración tipo bisagra, recuperando lo mejor que se hizo en los últimos 30 o 35 años, para pasar a una nueva etapa en que se potencie y se catapulten hacia adelante los logros alcanzados hasta hoy. Felicitó el talento, el compromiso y la capacidad parlamentaria mostrados por los legisladores Enrique Velázquez y Mara Robles. Destacó que gracias a la capacidad de negociación que desarrolló el rector Ricardo Villanueva con el Gobierno estatal, y del respaldo de nuestra comunidad universitaria, se pudo alcanzar este logro presupuestal.

El consejero **Marco Antonio Núñez Becerra** (académico del Centro Universitario de Tonalá) expresó que los logros alcanzados en este momento por la UdeG pueden ser analizados desde diferentes perspectivas y se pueden sacar varias conclusiones sobre esta experiencia. Manifestó su agradecimiento al rector Ricardo Villanueva, a la comunidad universitaria y a muchos liderazgos que han acompañado a la UdeG en diferentes momentos durante este proceso de lucha. Consideró que vale la pena reflexionar como comunidad y como sociedad lo logrado, en particular por el momento complejo que vive la humanidad. Consideró que es importante que este ejercicio se pueda interpretar como una reivindicación de lo político y de la política, como un ejercicio de prácticas y de negociación en donde se pone en juego las viabilidades y el futuro de las sociedades. Planteó que, gracias a la política, la UdeG tiene la posibilidad de hacer una reforma normativa, que le garantice un presupuesto constitucional.



Agradeció a quienes acompañan al Rector General a pensar la política en clave de la teleología, es decir, lograr el fin último que se persigue y entenderse como seres históricos para llevar a la UdeG a la excelencia, creando un cimiento de oportunidades para la sociedad. Señaló que es importante reivindicar lo político saliendo a manifestarse en las calles, así como no olvidar nunca cómo se han conquistado los mejores derechos de que gozan las sociedades. Agradeció al Consejo por buscar un presupuesto constitucional para esta Casa de Estudio, que representa el triunfo de la sociedad y de los seres que se beneficiarán con ello, aunque todavía no hayan nacido.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** mencionó que ha habido momentos complejos y de gran presión durante su desempeño como Rector, y que esto es parte de su responsabilidad. Señaló que la figura del Rector personifica los valores universitarios de valentía, dignidad, fuerza y voluntad. Dijo que cuando él fue candidato a un puesto de elección popular fue víctima de una guerra sucia en los medios que afectó su vida personal y familiar, lo cual afectó su imagen, y que eso no se lo desea a nadie. Acotó que después de su paso por la política, trabajar en el CUTonalá representó un centro de salvación donde pudo reinventarse y limpiar su imagen pública. Preciso que su cambio de la política a la vida académica en la UdeG significó pasar de lo grotesco a lo sublime, porque ello le ha permitido representar a la Institución, arropado por la comunidad universitaria, donde puede representar los valores de la libertad, el conocimiento, el pensamiento, la investigación, y otros. Enfatizó que el Presupuesto 2024 de la UdeG se logró con dignidad y con autonomía, y que los universitarios deben sentirse muy orgullosos de ello<sup>5</sup>.

Por otro lado, aclaró que ante las dudas que pudieran existir sobre su posible participación en política, él pensará en las vacaciones próximas qué hará con su vida. Dio cuenta que él se ha dedicado de tiempo completo a trabajar en pro de la UdeG, que quienes quieren ser candidatos en 2024 ya están en campaña. Señaló que la percepción que existe en las encuestas y en el ánimo social de la posibilidad que le dan para participar, compitiendo a un cargo de elección popular, corresponden a un personaje que no le pertenece a la UdeG y no a él, porque dicho personaje se construyó como parte de una coyuntura política en el Estado y gracias a las 230 marchas llevadas a cabo por esta Casa de Estudio y su comunidad universitaria, en la defensa del Museo de Ciencias Ambientales. Preciso que dicho personaje se creó para defender a esta Casa de Estudio, y que de ser necesario se volvería a utilizar en el futuro. Sintetizó que, al margen de platicar con la comunidad sobre este tema, él sólo tiene tres prioridades: 1) la UdeG, 2) la UdeG y 3) la UdeG<sup>6</sup>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más comentarios al dictamen II/2023/639 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UdeG 2024), el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (152 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

<sup>5</sup> **Nota:** El pleno del Consejo expresó con un aplauso generalizado su beneplácito por las palabras dichas por el rector Ricardo Villanueva Lomelí sobre el logro del Presupuesto 2024 de la UdeG.

<sup>6</sup> **Nota:** El pleno del Consejo expresó con un aplauso generalizado su beneplácito por el mensaje expresado por el rector Ricardo Villanueva sobre sus prioridades como Rector General en el corto plazo.



#### 4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

A propuesta del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, el pleno del Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar de manera conjunta, en paquete, 4 dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad, con mayoría de votos (148 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

Acto continuo, por instrucción del Presidente, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario del Consejo)** dio lectura a los títulos de los 4 dictámenes de beca:



1. **Dictamen Núm. V/2023/625:** Se dictamina a **Liliana Patricia Sandoval Salinas**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Ecology en Czech University of Life Sciences Prague, República Checa, a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 19 de diciembre de 2026:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

#### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Liliana Patricia Sandoval Salinas, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Ecology en Czech University of Life Sciences Prague, República Checa.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 19 de diciembre de 2026, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 795 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional, de 5,000 coronas checas, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

El concepto de manutención surtirá efectos una vez que se acredite la presencialidad en la institución de destino.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Liliana Patricia Sandoval Salinas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Liliana Patricia Sandoval Salinas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



2. **Dictamen Núm. V/2023/626:** Se dictamina a **Saúl Alejandro Gaytán González**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctor of Philosophy in Experimental Medicine en The University of British Columbia, Canadá, a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Saúl Alejandro Gaytán González, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctor of Philosophy in Experimental Medicine en The University of British Columbia, Canadá.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional, de \$9,313.92 dólares canadienses, que podrán pagarse en tres cuotas de \$3,104.64 dólares canadienses, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

El concepto de manutención surtirá efectos una vez que se acredite la presencialidad en la institución de destino.

TERCERO. El C. Saúl Alejandro Gaytán González, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Saúl Alejandro Gaytán González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Dictamen Núm. VI/2023/627:** Se dictamina a **Margarita Guadalupe Esparza Guerrero**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Civil Engineering en University of Texas Arlington, Estados Unidos de América, a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2027:

### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Margarita Guadalupe Esparza Guerrero, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Civil Engineering en University of Texas Arlington, Estados Unidos de América.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2027, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Colegiatura por semestre equivalente en moneda nacional, \$11,743 dólares, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

El concepto de manutención surtirá efectos una vez que se acredite la presencialidad en la institución de destino.

TERCERO. La C. Margarita Guadalupe Esparza Guerrero, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Margarita Guadalupe Esparza Guerrero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



4. **Dictamen Núm. V/2023/628:** Se dictamina a **Sergio Daniel Ibarra Cedillo**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Civil Engineering en University of Texas Arlington, Estados Unidos de América, a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2027:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. Sergio Daniel Ibarra Cedillo, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el programa de PhD in Civil Engineering en University of Texas Arlington, Estados Unidos de América.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2027, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,100 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Colegiatura por semestre equivalente en moneda nacional, \$6,855.50 dólares, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo; y
- Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta \$25,000.00 M.N.

El concepto de manutención surtirá efectos una vez que se acredite la presencialidad en la institución de destino.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El C. Sergio Daniel Ibarra Cedillo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y especialmente la obtención del grado respectivo al finalizar el periodo autorizado de la beca. En caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Sergio Daniel Ibarra Cedillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Una vez que fueron leídos los títulos de los 4 dictámenes de beca, respectivamente los dictámenes número V/2023/625, V/2023/626, V/2023/627 y V/2023/628, de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** los puso a la consideración del pleno, y no habiendo ningún comentario a los dictámenes presentados, sometió a votación los dictámenes de referencia, y los integrantes del Consejo, los aprobaron de manera conjunta, en paquete, en votación económica, con mayoría de votos (148 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



#### 4. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, se registró un solo tema a tratar por parte de la presidencia, mismo que se desarrolló en los siguientes términos:

- A. **FELICITACIÓN POR EL PERÍODO VACACIONAL DE INVIERNO 2023.** El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** expresó sus mejores deseos a la comunidad universitaria y a los integrantes del Consejo ante el próximo periodo vacacional de invierno. Lo anterior, para que pasen dichas vacaciones con sus familias, que disfruten y descansen, porque el próximo año inicia el último tramo de la presente administración. Hizo un exhorto al personal directivo para hacer un esfuerzo extra en el fin de la administración. Les pidió tener compromiso, y regresar de las vacaciones con el espíritu y las fuerzas renovadas en un año 2024 donde habrá la posibilidad de lograr que el Congreso del Estado de Jalisco apruebe la iniciativa del Presupuesto Constitucional para la Universidad de Guadalajara, y de que gracias a ello esta Casa de Estudio pueda soñar en su desarrollo futuro en los próximos cien años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Destacó que tanto los integrantes del Consejo General Universitario como los legisladores que integran el Poder Legislativo de Jalisco, de aprobarse la iniciativa del presupuesto constitucional para la UdeG podrán atestiguar una página de oro en la historia de la Universidad de Guadalajara. Señaló que, asimismo, este Consejo tendrá en sus manos la enorme responsabilidad de diseñar el presupuesto más complejo en su historia, para llevar a la Institución a las siguientes décadas o siglos. Matizó que no se pondrán de acuerdo en los pesos y centavos, como se hace cada año, sino que el reto consistirá en establecer los criterios para presupuestar los recursos de la UdeG, a partir de ahí y en toda la vida de esta Casa de Estudio. Reiteró que, una vez que el Congreso del Estado de Jalisco apruebe el presupuesto constitucional de la UdeG, esta Casa de Estudio tendrá que llevar a cabo un debate para establecer los criterios para la distribución de sus recursos en año 2024.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Finalmente, una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomeli**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, a las 13:21 horas del viernes 15 de diciembre de 2023.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

**En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 15 de diciembre de 2023.**

*Firman para constancia el Dr. Ricardo Villanueva Lomeli y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2023-2024.*



**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Presidente del  
Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos del  
H. Consejo General Universitario